

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 10** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2025, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública para la provisión de tres puestos de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Por Resolución de la Rectora, 4 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 14 de febrero), se convocó para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, tres puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

#### HA RESUELTO

##### Primero

Resolver parcialmente la referida convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo a la persona funcionaria de carrera que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

##### Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de junio de 2025.—La Rectora, P. D. el Gerente (Res. de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), Ernesto Fernández Bofill González.

#### ANEXO I

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD/SUBUNIDAD	NIVEL C.D.	JORNADA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SUBGRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
4018261	Jefe/a de Servicio	Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria / Servicio de Estudios de Grado	26	DH	Moreno López, Javier	***5978**	A2	Activo

(03/9.355/25)

